



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 2022, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en Salón de Plenos, siendo las 10:00 del día 24 de mayo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/23F/SESJGL.

Justificación de la Urgencia de la sesión.

2. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/550E.

Adjudicar el contrato de “servicios de sonorización e iluminación de los eventos promovidos por varias Concejalías del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a la mercantil RAHER AUDIOVISUAL S.L. El contrato tendrá una duración de un año, sin posibilidad de prórroga.

3. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/772Z.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Adjudicar los lotes del contrato privado de servicios para la contratación de los espectáculos programados por las Concejalías de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el año 2022. El contrato tendrá la duración indicada en el pliego de prescripciones técnicas.

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/1472X.

Adjudicar el contrato de servicio de venta de entradas e inscripciones para los espectáculos y actividades promovidas por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a la mercantil UNIVERSAL TICKETS S.L. El importe del contrato asciende a un total máximo anual de 55.969,76 €, IVA incluido. La duración del contrato será de UN AÑO, y comenzará al día siguiente de la fecha de formalización. El contrato podrá ser prorrogado durante un año más.